

Nº Resolución: 2026000573

Fecha: 11/02/2026

Referencia:	2026/3417A
Procedimiento:	SIM - Control y ejecución del contrato y gestión de incidencias
Interesado:	ADX RENOVABLES, S.L.
Representante:	
Contratación (7280)	

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

Visto el expediente **123SU/2023** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada, Lote 1**, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 120, adoptado en sesión ordinaria celebrada 6 de febrero de 2026) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/02/2026, con nº de referencia 2026/86 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente

La Directora General de Contratación y Patrimonio, RESUELVE:

Primero.- Acordar la segunda y última prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada, Lote 1, adjudicado a la mercantil ADX RENOVABLES, S.L., con CIF B-72562051, con efectos desde el día 12 de febrero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2027.

Segundo.- Aprobar el gasto de 1.734.365,54 €/ IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga de acuerdo con el siguiente desglose:

- Aplicación presupuestaria 1014 16501 2210003, denominada "Consumo Electr Semáforos":

Año 2026.....38.682,11€

Año 2027.....5.165,62 €



- Aplicación presupuestaria 1014 16501 2210004, denominada "Consumo Electr Fuentes Públ":

Año 2026.....97.822,83 €

Año 2027.....13.940,20 €

- Aplicación presupuestaria 1014 16501 2210005, denominada "Consumo Electr Alumbr Públ":

Año 2026.....658.229,59 €

Año 2027.....154.993,09 €

- Aplicación presupuestaria 1014 16501 2210006, denominada "Consumo Electr Alumbrado Extraordinario":

Año 2026.....41.592,75 €

Año 2027.....5.554,31 €

- Aplicación presupuestaria 1018 32302 22100, denominada "Consumo Eléctrico Colegios":

Año 2026.....127.375,03 €

Año 2027.....19.247,64 €

- Aplicación presupuestaria 1018 34201 22100, denominada "Consumo Eléctrico Concejalía de Deportes":

Año 2026.....118.625,67 €

Año 2027.....18.887,14 €

- Aplicación presupuestaria 1018 92001 22100, denominada "Consumo Eléctrico Dependencias Municipales":

Año 2026.....357.837,97 €

Año 2027.....76.411,59 €

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD

(Acuerdo JGL número 120 de 06/02/2026)

LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Firmado digitalmente por:
MERCEDES ROBLES MARTIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y
PATRIMONIO
Fecha: 11 de febrero de 2026
Ayuntamiento de Granada

Firmado digitalmente por:
MERCEDES ROBLES MARTIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y
PATRIMONIO
Fecha: 11 de febrero de 2026
Ayuntamiento de Granada



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

16345521435130727714

Página 2 de 2